Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente
S/C

Versión Taquigráfica N° 1665 de 2003

# MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

# DIRECTOR NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE

**Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 26 de marzo de 2003**

**(Sin corregir)**

| | |
|---|---|
| **PRESIDEN:** | Señores Representantes Raúl Sendic (Presidente) y Pedro Señorale (Vicepresidente). |
| **MIEMBROS:** | Señores Representantes Raquel Barreiro, Ruben Carminatti, Juan Máspoli Bianchi, Artigas Melgarejo, Darío Pérez y María Alejandra Rivero Saralegui. |
| **DELEGADOS DE SECTOR:** | Señores Representantes Orlando Gil Solares, Margarita Percovich, Enrique Pérez Morad y Lucía Topolansky. |
| **ASISTEN:** | Señores Representantes Víctor Rossi, Luis Alberto Lacalle Pou, Nora Castro y Wilmer Trivel. |
| **INVITADOS:** | Señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, arquitecto Saúl Irureta Saralegui; Director Nacional de Medio Ambiente, licenciado Aramis Latchinián y doctor Marcelo Cousillas, asesor jurídico de la DINAMA. |

**SEÑOR PRESIDENTE. (Sendic).- La Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente tiene el gusto de recibir a los señores Ministro y Subsecretario de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente, arquitecto Saúl Irureta Saralegui y doctor Oscar Brum de Mello, al Director Nacional de Medio Ambiente, licenciado Aramis Latchinián y al asesor jurídico, doctor Marcelo Cousillas.**

Habíamos enviado un oficio al Ministerio planteando la necesidad de conocer por vuestro intermedio las respuestas al cuestionario que oportunamente les fuera remitido referente a la empresa Dirox S.A. y que tiene que ver con el tratamiento que el Ministerio y la Dirección de Medio Ambiente dieron a este tema.

Quiero aclarar que el señor Ministro nos ha pedido para retirarse a la hora 14 porque tiene una reunión muy importante a la que ninguno de los presentes aquí puede faltar. Por lo tanto, también en esta oportunidad estamos acotados en el tiempo.

**SEÑORA CASTRO.- Posteriormente, solicitaré autorización para hacer uso de la palabra, ya que no soy Miembro de la Comisión, pero creo que ahora corresponde escuchar a nuestros invitados y luego, si quedan dudas, realizar consultas.**

**SEÑOR MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- En su oportunidad, recibimos el cuestionario referente a la actuación del Ministerio en el caso de la firma Dirox S.A. En términos generales, considero que, afortunadamente, este problema que se generó debido al enfrentamiento que se produjo en una zona del departamento de San José y a los intereses encontrados que allí se manifestaron, está en vías de solución. Pero, teniendo en cuenta los aspectos que quiere conocer la Comisión, preferiría que el Director Nacional de Medio Ambiente hiciera uso de la palabra, porque es quien ha trabajado en torno a este tema.**

**SEÑOR LATCHINIÁN.- Nosotros recibimos el cuestionario enviado por la Comisión y lo respondimos por escrito. En ese sentido, dejaremos el informe que contiene las respuestas a las preguntas formuladas y otro anexo en el que figura el estado de situación, las actuaciones realizadas y los datos técnicos consultados en el cuestionario. Si bien puedo leer dicho informe, las preguntas contestadas responden a la situación generada en este conflicto ambiental hace unos meses. Actualmente, la situación ha tenido un avance -en mi opinión- muy significativo. Por ello, ya que tenemos poco tiempo, me gustaría aprovechar la ocasión para poner a los señores Diputados al tanto de la situación actual.**

En primer lugar, quiero decir que cuando asumimos la Dirección Nacional de Medio Ambiente definimos el problema que se produjo entre Dirox S.A. y la comunidad de Libertad como un conflicto ambiental. Y lo definimos así porque existe una puja por el uso de los recursos naturales, que son limitados, finitos y que, por lo menos, dos partes pretenden hacer uso de ellos al mismo tiempo. Asimismo, cuando una de las partes no admite la existencia de la otra, pensamos que hay un conflicto de tipo irreconciliable, que no acepta ningún tipo de medición. Por lo tanto, para saldar el conflicto una de las partes debe desaparecer. Por lo general, en temas ambientales, cuando el conflicto llega a ser irreconciliable es porque no estuvo bien manejado desde el principio. Los conflictos no empiezan siendo irreconciliables, sino que por un mal manejo de los diferentes actores, se transforma en irreconciliable.

Cuando nosotros asumimos la Dirección Nacional de Medio Ambiente y evaluamos la situación, llegamos a la conclusión de que se trataba de un conflicto irreconciliable, en el cual los vecinos no aceptaban la existencia de la empresa bajo ninguna condición en ese lugar y la empresa en los hechos no reconocía los reclamos planteados por los vecinos.

Lo primero que nos planteamos fue evaluar si ese conflicto, necesariamente, tenía que ser un conflicto ambiental irreconciliable, es decir, si teníamos que pensar en la desaparición de una de las partes para saldarlo o si existían otras alternativas. Eso fue lo primero que debíamos evaluar. Para ello instrumentamos una herramienta, que no es de rutina, sino para evaluar situaciones críticas. La DINAMA tiene herramientas de rutina como inspecciones y controles operativos sistemáticos, pero en una situación crítica como la de un conflicto esos controles no son suficientes, sobre todo porque las partes no reconocen cómo válidas esas evaluaciones. Si una de las partes dice: "yo no quiero que esto esté acá", de nada sirve que mida el conflicto y lo evalúe, si a priori sé que no quiero que esté ahí.

Por lo tanto, instrumentamos una medida diferente, que es la auditoría ambiental, que pretende hacer una evaluación exhaustiva de los procesos que se desarrollan en la organización conflictiva. O sea que ya no sólo medimos el ambiente, hacemos inspecciones de campo y sacamos una fotografía del entorno, sino que vamos a la fuente generadora de los posibles impactos ambientales; estudiamos los procesos que se desarrollan dentro de la industria. En eso consiste la auditoría ambiental: no medir los impactos que se puedan haber generado, sino los aspectos ambientales que de no ser gestionados adecuadamente puedan generar impactos.

La auditoría ambiental es algo más parecido a un cortometraje que a una foto del momento. En primer lugar, establecimos una metodología para realizarla, consultamos a las partes acerca de los criterios y lo que se podía evaluar, a los vecinos, a la empresa y a la Junta Departamental, y antes de iniciar la auditoría entregamos los criterios propuestos a la Presidencia de esta Comisión y a la de Medio Ambiente del Senado.

En síntesis, lo que concluimos, luego de realizada la auditoría ambiental, fue que, como primer elemento, al momento de realizarse no pudimos detectar impactos ambientales significativos, adjudicables en forma

directa a las operaciones de la empresa.

Como segundo elemento, identificamos potenciales impactos ambientales muy significativos, que si bien no ocurrirían hoy, podrían darse en cualquier momento y la empresa no se encontraba en condiciones de prevenirlos; es decir que no es una situación de deterioro actual, pero puede ser gravísima a muy corto plazo. Ese fue el diagnóstico: hoy no se constata contaminación, pero la empresa no está en condiciones de asegurar que no haya un accidente ambiental significativo mañana.

Por lo tanto, en ese momento recomendamos al señor Ministro suspender las actividades de la empresa hasta que incorporara todas las medidas que permitieran prevenir esos potenciales impactos ambientales. Durante aproximadamente el mes en que la empresa no estuvo operando, la DINAMA trabajó junto con la empresa para incorporar todas las medidas que se habían planteado de prevención ambiental. En nuestra opinión, el cambio entre la desprolijidad ambiental que había en la empresa antes de que se suspendieran sus actividades y la situación en que se encuentra hoy, es muy significativo. Se instrumentaron todas las medidas que se pudo con la empresa cerrada; había algunas que sólo se podían aplicar con la empresa operando. Entonces, se reiniciaron las operaciones y se siguieron instrumentando medidas.

Para que quede claro lo que decimos en cuanto a que no hay contaminación hoy pero que hay riesgos en el futuro, voy a poner un ejemplo. Quizás uno de los insumos ambientalmente más riesgosos de la empresa es el cromo 6, que viene en forma de particulado y que ha tenido mucha prensa. El cromo 6 no es un producto ni una emisión prevista, sino un insumo. Este elemento, que entra en forma de particulado, si se maneja de manera inadecuada puede generar accidentes ambientales y una contaminación muy importante. Nosotros en esta auditoría determinamos que si bien hoy no detectábamos cromo 6 en el ambiente, veíamos que estaba mal manejado y que podría haber un accidente. Por ejemplo, encontramos recipientes contenedores del cromo 6, con roturas, pequeñas pérdidas dentro de la planta, los galpones de la planta tienen grandes aberturas -son hangares con las puertas grandes abiertas- y las corrientes podrían sacarlo hacia la atmósfera.

En ese caso, primero se obligó a la empresa a prever planes de capacitación, procedimientos de manejo preventivo y de inspección diaria de los recipientes, luego cerrar las aberturas en esos galpones para evitar corrientes de aire y dejar una sola a la cual deberían ponerle cortinas plásticas con aire forzado para evitar que hubiera corrientes hacia afuera. Se trata de medidas muy sencillas, pero que hacen a la prevención de esos potenciales impactos. Las mismas medidas se instrumentaron en el caso de otros potenciales impactos vinculados a posibles derrames y emisiones atmosféricas.

Hoy la empresa está operando y presentó como último de los temas a resolver, hasta el momento de la auditoría, un cronograma de trabajo, que nosotros aprobamos, para estabilizar todos los residuos que tiene acumulados y los que vaya generando. Los residuos son semisólidos, es decir, lodos que tienen un contenido de cromo 3 importante, que se están acumulando en contenedores dentro de la empresa, porque no se los permiten sacar y llevar a ningún vertedero, lo que creo que está bien. Entonces, los obligamos a estabilizar los residuos de la siguiente forma: tener los lodos en tarrinas plásticas -que son las mismas que las azules en las que llegan algunos de los productos-, con cal para que el PH no sea ácido y se vaya a comer el plástico, e incorporar un material absorbente -por ejemplo, aserrín, que es lo que están usando- para solidificarlo. Ese lodo neutralizado con el aserrín, al perder la humedad, se solidifica, queda como un bloque, se tapa la tarrina y se sella con siliconas. De esa manera, no hay ningún riesgo de derrame; uno puede darle a la tarrina con un martillo y no saldrá ningún líquido. El problema es que esa solución está acotada en el tiempo, es decir, esos lodos no se pueden acumular eternamente.

Esto está encadenado a otro problema, que es que Uruguay no tiene un relleno de residuos sólidos industriales; en mi opinión, es un disparate que Uruguay no lo tenga. Que no lo tengamos es un indicador de que no somos un país limpio, además de un signo de subdesarrollo muy grande, de falta de planificación del desarrollo industrial; poco menos que estamos asegurando que si no lo tenemos habrá disposiciones inadecuadas de residuos industriales en cualquier parte. Por lo tanto, en la DINAMA nos planteamos un plazo para que exista ese relleno de residuos sólidos industriales menor que el que demorará esta industria en llenar su galpón actual de residuos sólidos. Estamos trabajando con bastante intensidad y con muy buenos resultados, por lo que aspiramos a tener instalado dentro de unos meses en Uruguay el relleno de residuos sólidos industriales. Por supuesto, hicimos las consultas necesarias con diferentes equipos de técnicos para saber que la forma en que hoy esta empresa está estabilizando y almacenando los residuos es adecuada para luego disponerlos en un relleno de seguridad de estas características.

De esta manera, entendíamos que el problema evaluado de contaminación no ameritaba que la empresa estuviera cerrada en este momento, pero quedaba otra parte, igualmente importante, que es la percepción de la comunidad local.

Cuando planteamos a la Comisión que para nosotros la gestión ambiental se tenía que hacer a nivel de la comunidad local, estábamos diciendo que la decisión de la comunidad local debe estar en un primer lugar en cuanto al desarrollo de ese lugar. Por lo tanto, lo que tenemos que hacer, si estamos convencidos técnicamente de que eso no es un riesgo, es demostrar a la comunidad local que no lo es, y viceversa, y asesorar en esa dirección.

En ese sentido, estuvimos trabajando muy intensamente durante todo este tiempo con los vecinos y productores de Libertad y hace dos días llegamos a lo que les planteamos como un cambio cualitativo en la situación. Es decir, nosotros proponíamos como resultado de esta auditoría ambiental formar una comisión local de seguimiento del desempeño ambiental de la empresa, que estuviera integrada por vecinos, por la empresa, por la Junta Departamental y por la DINAMA. Si las partes nos sentamos a hacer un seguimiento a largo plazo del desempeño ambiental de la empresa para ver qué cosas hay que mejorar y discutir si la empresa debe estar o no, ahí hubo un cambio cualitativo, el conflicto dejó de ser irreconciliable, se puede discutir y ver si existen soluciones o no.

Esta comisión se reunirá semanalmente y esta semana tuvimos la primera reunión; está discutiendo elementos muy concretos y al respecto quiero señalar la impresionante madurez social y política de los representantes de los vecinos, a quienes a veces se los presenta como grupos de agitadores profesionales o de gente que se deja manejar. Si yo viviera cerca de la planta, no sé si no pertenecería al grupo de los vecinos. Creo que en primer lugar hay que respetar la seriedad con la que esta gente trabaja. Los representantes de los vecinos se integraron a esta comisión y en la primera reunión de trabajo ya hicieron propuestas muy importantes, como por ejemplo, que a esta comisión de trabajo se invite al Ministerio de Salud Pública y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para que la conformen. También presentaron propuestas concretas respecto a los olores que, luego de que la planta incorporó unos filtros que le exigió la DINAMA -que son bastante costosos-, los vecinos afirman que en algunas horas todavía perduran. Entonces, en esta primera reunión la empresa y los vecinos dialogaron acerca de en qué horas hay más olor y en qué horas la planta debería operar de una manera u otra. En mi opinión, el avance hacia la solución de un conflicto ha sido muy significativo en estos últimos días.

Nosotros propusimos que se incorpore a esta comisión la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial -DINOT- porque quizá la ubicación de la planta sea un problema de fondo, quizás necesitamos el aporte de Ordenamiento Territorial porque aunque decimos que el conflicto ya no es irreconciliable -pues ya se han sentado a discutir para ver qué soluciones hay para el desempeño ambiental de la planta- tal vez lleguemos de manera seria y responsable a la conclusión de que ese no es el lugar. El próximo lunes se vuelve a reunir esta comisión de trabajo y creo que de esa manera el trabajo está bastante encaminado, lo que no quiere decir que el conflicto esté solucionado.

Para nosotros en cualquier situación similar de conflicto es imprescindible la participación de la comunidad local porque, como decía, una cosa es una evaluación físico-química del medio y del entorno, y otra es la percepción local. No es que yo tenga que hacerles caso porque piensan de determinada manera; la percepción local es parte de la realidad, el medio ambiente lo constituye esa evaluación física y elementos de percepción que yo no los voy a evaluar desde la DINAMA. El otro día les puse el ejemplo de un cuerpo de agua con un neumático adentro y les expliqué que si llevo una muestra de aguas, de suelos y lo analizo desde el punto de vista físico-químico en el laboratorio de la DINAMA, probablemente no voy a encontrar contaminación. Sin embargo, si tiene cien o doscientos neumáticos, no va a ser lo mismo. Por eso la percepción local me va a brindar un aporte, tal como sucede con olores o con algunos ruidos. Es decir que la percepción local es una parte importantísima para llegar a la realidad ambiental de la zona. Por lo tanto, en cualquiera de los conflictos en los que nos enfrentemos lo vamos a incorporar de esa manera.

Por último, quería comentarles que este conflicto ha afectado mucho la imagen ambiental del departamento de San José; tiene una imagen muy mala y no solo a nivel nacional. Inmediatamente que esto esté encaminado, vamos a solicitar que se hagan evaluaciones de impacto ambiental en muchas industrias de San José que no las tienen. No sé si es posible que estén en peores condiciones que DIROX porque nunca han tenido una evaluación de impacto ambiental y son industrias que tienen emisiones atmosféricas, vertidos al

río, y como son previas a la ley, no cumplieron con los requisitos porque no estaban obligadas. Pero el Ministerio tiene la potestad de exigirles una evaluación de impacto ambiental. En la medida en que se vaya solucionando esto, creo que hay que ir blanqueando otras cosas que permitan que en San José haya un ordenamiento ambiental.

(Diálogos)

**SEÑOR PRESIDENTE.- El licenciado Latchinián dijo que las respuestas a las preguntas que la Comisión había formulado están escritas, pero no nos las remitió; nosotros no las hemos recibido. Entonces, le solicitamos que las lea.**

**SEÑOR LATCHINIÁN.- Anexado a las respuestas hay un informe bastante completo que es imprescindible, porque si no hay muchas respuestas que no podrían entenderse. Además, le solicito al doctor Cousillas que me apoye en otras respuestas porque en el expediente surgen situaciones de carácter legal que quizás él pueda explicar mejor que yo.**

Entonces, paso a leer cada pregunta y respuesta. Pregunta 1: "¿Por qué no se requieren antecedentes y avales a empresas y/o personas que solicitan habilitación para instalar industrias categoría 'C'?" Respuesta: "Porque no es una de las condiciones requeridas por la normativa aplicable". Ese requerimiento no está en la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental ni en el reglamento.

Pregunta 2: "¿Qué le deja la operativa de Dirox S.A. a la ROU?" Respuesta: "La pregunta no es clara y aunque no especifica a qué aspecto se refiere, parecería que tiene relación con los resultados de una industria desde la perspectiva de la economía del país. Tales aspectos no corresponde legalmente que sean evaluados por la DINAMA. Entiendo que el proyecto de Dirox S.A. fue declarado de interés nacional". Yo recomiendo corroborar datos en una Resolución del Poder Ejecutivo en la que se declara este proyecto de interés general.

El encabezado de la pregunta 3 dice: "De acuerdo al Informe Ambiental Resumen pág. 18 en 3.4.3. Residuos Sólidos. 'Los residuos sólidos consisten fundamentalmente en las bolsas plásticas las cuales son de varios tamaños entre 25 y 1.000 kg. -'big-bags'-, cajas de madera, papel y elementos de metal de embalaje'".

La parte a) de la pregunta dice: "¿En qué fecha los órganos de contralor detectaron que se producían 'lodos contaminados peligrosos' y qué medida se resolvió al respecto?" Respuesta: "Ya en el estudio de impacto ambiental se señalaba que la línea de producción de vitamina K generaría residuos cuya disposición se solucionaba dentro del propio proceso industrial. Posteriormente, se incluyó en el Plan de Gestión (fs. 65), aprobado por Resolución de la Dirección s/n de 22/09/1998, que se generarían emisiones sólidas desde la planta de recuperación de n-butanol, las que se dispondrían 'de acuerdo a lo exigido por la normativa vigente en el país'. Por resolución ministerial 464/200 de 06/09/2001, se dispuso la inmovilización de los residuos almacenados en el predio de la empresa, en condiciones adecuadas, y se intimó la presentación de un proyecto definitivo para el tratamiento y disposición final de los mismos".

La parte b) de esa pregunta dice: "¿En qué lugares se fueron disponiendo los mismos?" Respuesta: "En el predio de la empresa se vienen almacenando, en forma transitoria y hasta la fecha".

La parte c) dice: "¿Sobre qué fundamentos el Ministerio permitió que funcionara en base a documentos cuyo contenido no condice con lo declarado?" La respuesta es: "El contenido de los documentos condice con lo declarado, por lo que no se entiende la consulta. De todas formas, tales fundamentos responderían a la gestión de una administración anterior, sin que surjan explícitamente de los antecedentes documentales."

La parte d) de la pregunta dice: "¿Por qué no se sancionó al Estudio de Ingeniería Ambiental y a Dirox S.A. por esta circunstancia?" Respuesta: "A esta consulta corresponde la respuesta indicada en el literal anterior".

La pregunta 4) dice: "¿Qué curso tuvieron los testimonios de tres ex operarios, que a pedido del ex Director de DINAMA, Dr. Chiesa, recabara la Dra. Ojeda, los que denuncian entre otras cosas: que las inspecciones a la planta industrial se conocían con 15 días de anticipación, que se vertieron por las pluviales miles de litros de efluentes altamente contaminados, que se vertía por un caño al fondo agua con alto contenido de cromo, etc.?" La respuesta es: "Se incorporaron a los antecedentes y se tuvieron en cuenta a los efectos de contralor."

La pregunta "5): "¿Cuál fue el contenido del informe que la Dirección de Control Ambiental elevó con motivo de la inspección de la volqueta, que procedente de Dirox S.A. fue detenida por orden judicial y conducida a la Secc. 2º Delta El Tigre, San José el 25 de octubre de 2001?" Respuesta: "No se registra informe escrito en los antecedentes, ya que no se realizó una inspección propiamente dicha. La División Control Ambiental de la DINAMA concurrió en la fecha señalada, siguiendo las instrucciones del entonces Director Nacional, pero no pudo acceder a la volqueta y extraer muestras de su contenido, en virtud de la decisión judicial comunicada a la seccional policial. La revisión del contenido de la volqueta y su devolución a la planta, fue realizada y decidida judicialmente al día siguiente sin comunicarlo a la DINAMA".

Pregunta 6): "¿Cuántas veces fue sancionada la empresa Dirox S.A. y cuáles fueron cada una de las razones?" Respuesta: "De los antecedentes surge un único procedimiento sancionatorio, iniciado por la División Control Ambiental el 05/09/2001 [...], confiriéndose vista por RM 582/2001 de 11/11/2001, por los vertidos fuera de las condiciones aplicables a los líquidos cloacales y por la detección de problemas de escurrimiento superficial en la infiltración de aguas de purga".

Pregunta 7): "¿Algún funcionario del MVOTMA fue trasladado y/o sancionado en el marco de lo actuado en relación a la empresa Dirox S.A.?". Respuesta: "No surge de los antecedentes ni se tiene conocimiento que ello haya sucedido".

Pregunta 8): "¿A partir de qué fecha y cómo tiene instrumentado la DINAMA el control de emisiones gaseosas y cuál es el resultado de los monitoreos realizados?" Respuesta: "A partir del año 2002. Se adjunta copia del informe de la División Control Ambiental de 21 de enero de 2003, de donde surgen las características y los resultados".

Pregunta 9): "¿A partir de qué fecha y cómo tiene instrumentado la DINAMA el control para aguas subterráneas?" Respuesta: "A partir del año 2002. Se adjunta copia del informe de la División Control Ambiental de 21 de enero de 2003, de donde surgen las características y los resultados".

Pregunta 10): "¿A partir de qué fecha y cómo tiene instrumentado la DINAMA el control para aguas pluviales y cursos superficiales?" Respuesta: "A partir del año 2000. Se adjunta copia del informe de la División Control Ambiental de 21 de enero de 2003, de donde surgen las características y los resultados".

Pregunta 11): "¿Cuándo se realizaron los pozos de monitoreo, cuántos son, a qué profundidad están y qué resultados arrojan los monitoreos?" Respuesta: "La realización de tales pozos consta cumplida en el informe de la División Control Ambiental de 22/11/2001 [...] y los resultados surgen del informe citado, de 21 de enero de 2003, que se adjunta".

Pregunta 12): "¿Por qué no se realizaron auditorías ambientales desde la puesta en funcionamiento de la planta industrial de acuerdo a lo estipulado en Informe Ambiental Resumen pág. 67 en 8.5?" Respuesta: "La información requerida por la RM 534/997 de 04/09/1997 consistía en informes trimestrales durante los dos primeros años, comprendiendo el funcionamiento de la planta, conteniendo producción de cada una de las líneas, datos de los muestreos realizados y evolución del ambiente. Dicha información fue presentada con diversa periodicidad y principalmente referida a la cantidad de residuos sólidos generados. Varios actos administrativos intimaron la información complementaria requerida".

Pregunta 13): "¿Cuánta agua consume esta empresa? ¿Si está estipulado algún límite? ¿Cuánta se integra a producto terminado y cuánta se convierte en efluente líquido o vapor?" Respuesta: "Estos datos surgen del informe citado de fecha 21 de enero de 2003".

Pregunta 14): "¿Por qué el Ministerio levanta la suspensión de la planta sin dar cumplimiento a sus propias no conformidades? ¿Existieron valoraciones políticas y/o económicas para el levantamiento del cierre preventivo?" Respuesta: "La suspensión de actividades fue levantada por RM de 20 de febrero de 2003, por entender el MVOTMA que las acciones correctoras diseñadas por la empresa en cumplimiento de la RM 16/2003 de 22 de enero de 2003, fueron adecuadas para levantar las no conformidades detectadas en la auditoría ambiental.- Las acciones correctoras que se podían implementar con las operaciones detenidas habían sido efectivamente implementadas a aquel momento, así como se había acordado un calendario de estabilización de los residuos almacenados y los que se fueran generando con posterioridad al reinicio de las operaciones".

Pregunta 15): "¿En qué situación se encuentra la demanda que el Ministerio Público iniciara contra MVOTMA y Dirox S.A. por violar la Ley Nº 17.283, subvertir el orden público, etc.?" Respuesta: "Correspondería al Poder Judicial informar al respecto. El MVOTMA ha evacuado el traslado de la demanda con fecha 14 de febrero de 2003, solicitando el rechazo de la acción, no compartiendo los fundamentos del Sr. Fiscal actuante.

Pregunta 16): "¿Qué cantidad de desechos se han producido desde el inicio de las actividades industriales de Dirox S.A. y cómo se discriminan éstos por tipo y por cantidades de cada uno?" Respuesta: "Estos datos surgen del informe citado de fecha 21 de enero de 2003, que se adjunta".

Pregunta 17): "¿Si los resultados de los controles siempre dieron distintos grados de contaminantes, por qué hoy el Ministerio dice que la fábrica no contamina?" Respuesta: "La consulta parte de una información que no surge de los antecedentes.- La auditoría realizada a la empresa Dirox S.A., tomando en cuenta los resultados de los controles realizados por la DINAMA, concluye que 'no se identificaron impactos ambientales importantes al entorno (ruidos, contaminación del agua, aire y suelos) dentro del alcance espacial y temporal determinado por el plan de auditoría'."

Pregunta 18): "¿Cómo se explica que la empresa Dirox S.A. en su Informe Ambiental Resumen diga que el Acuífero Raigón está contaminado con cromo y la DINAMA y OSE declaran que no hay tal contaminación?" Respuesta: "Los datos incluidos en el estudio de impacto ambiental y, consecuentemente, en el Informe Ambiental Resumen no necesariamente deben ser compartidos por la DINAMA. La afirmación referida al Acuífero Raigón se basa en un muestreo no representativo ni técnicamente válido para contradecir los relevamientos realizados por DINAMA y por OSE".

Pregunta 19): "¿Cómo fundamenta la DINAMA la autorización que otorgó para que se incineraran los 'palets' contaminados con bicromato de sodio, en el horno de ISUSA (lo cual se llevó a cabo hasta que se denunció el hecho) (la Ing. M. Mallo declaró que dicha planta cuenta con filtros, lo que no es exacto), cuya planta industrial se encuentra a escasos 50 metros de una escuela pública?" Respuesta: "Tal fundamentación no surge de los antecedentes, y responde a una decisión de la administración anterior, de fecha 08/07/2002 [...]. No obstante, debe tenerse presente que tal forma de disposición no se concretó".

Pregunta 20): "¿Si DINAMA ha hecho algún seguimiento en los lugares en los que en algún momento se dispusieron desechos de Dirox S.A.? (Horno de Promen S.A.; vertedero de Rincón de la Bolsa; vertedero de Montevideo; piletas de aguas negras de Libertad; cursos de agua donde se descargaron brométricas)". Respuesta: "El horno de Promen S.A. fue cerrado y los desechos devueltos a la planta.- No consta en los antecedentes la disposición de residuos industriales de Dirox S.A. en vertederos de Rincón de la Bolsa y del departamento de Montevideo.- Los desechos dispuestos en las piletas de aguas cloacales de Libertad provienen de los servicios higiénicos de la planta de la empresa. Su control corresponde a OSE. Las mismas no incluyen residuos industriales.- Se recibieron denuncias de vecinos sobre presuntos vertidos de barométricas realizados directamente a cursos de aguas, con aguas cloacales que provendrían de los servicios higiénicos de la empresa. Las mismas no resultaron constatadas, no obstante lo cual, Dirox S.A. cambió la empresa barométrica que le presta los servicios".

Pregunta 21): "¿Cómo se procesaron las denuncias de que se habrían enterrado tierras contaminadas en las zanjas efectuadas para el gasoducto?" Respuesta: "No surgen las mismas de los antecedentes administrativos".

Finalmente, quiero manifestar que no estoy en condiciones de responder muchas de las preguntas que aquí se hacen porque no figuran en el expediente -no hace mucho tiempo que estoy en la Dirección de Medio Ambiente- y no tengo experiencia en el cargo. Sólo pude estudiar el expediente de Dirox para responder estas preguntas, y muchas de ellas deberían ser respondidas por las personas que actuaron, que no surgen de un expediente. Quizás sobre lo que yo más pueda arrojar luces es del trabajo que se viene realizando desde hace tres meses a la fecha.

**SEÑORA BARREIRO.- Esta Comisión viene estudiando este tema desde principios de 2001, por lo que tenemos un seguimiento bastante cercano a toda esta temática.**

Quiero hacer un comentario de algo que me preocupó en ocasión de un encuentro sobre gestión metropolitana. Allí tuve la oportunidad de conversar con un asesor del Intendente Chiruchi que dijo algo que me llamó la atención. El señor Callorda dijo: "¿Ustedes qué creen, que vienen a invertir acá por la linda cara de Chiruchi? Vienen a invertir porque aquí hay mucha agua y todo el mundo la usa, la saca, la contamina y no pasa nada". En esa oportunidad hablaron Ediles de todos los partidos. Un Edil del Partido Colorado habló de la cantidad de litros -no recuerdo ahora- de agua que se usan por día en esa zona. Toda esta Comisión está de acuerdo en que estas nuevas autoridades del Ministerio están bien inspiradas e intencionadas y se encaminan a lo que siempre hemos reclamado. Se trata de políticas de Estado integrales de todos los temas. Personalmente, creo que es imperioso que en este país haya políticas sobre todo en materia ambiental y de aguas. Veo bien los caminos que ha emprendido esta Dirección en cuanto a la prevención, lo que hasta ahora no existía en el país.

Pensando en una política de Estado integral pregunto: ¿es lógico que Dirox esté situada arriba de un acuífero? Sabemos que no es responsabilidad de ustedes. ¿Es lógico que haya una industria tan contaminante en medio de una zona lechera y agrícola, cuando apostamos a un país natural? Al menos eso es lo que se dice, pero existe una contradicción porque por un lado se apuesta a un país natural y, por otro, se hacen cosas en contrario. Si bien se están analizando todas las formas de prevenir que no haya accidentes y en caso de que ocurra uno que no pase nada con las terrinas, me pregunto: ¿qué pasaría con estas terrinas si hubiera un fenómeno natural muy grande? ¿Es tan hermético que eso no puede perderse de alguna manera?

Tampoco sé qué pasó con los residuos de plomo encontrados en Rosario y con las denuncias que hicieron ex operarios de FUNSA.

Dirox está sobre el acuífero Raigón. Yo tengo un estudio de vulnerabilidad del acuífero hecho por la Facultad de Ingeniería entregado a la DINAMA en el año 2000. Hay un planito con unos dibujitos marcando la zona de vulnerabilidad. No sé si la fábrica está arriba de una manchita que significa vulnerabilidad o no. Supongo que en la DINAMA consta esto porque fue un estudio realizado para esa Dirección.

Conversando con ingenieros y técnicos que saben un poco más de esto que yo que soy apenas escribana, me han dicho una serie de cosas. Particularmente, tuve oportunidad de conocer a un ingeniero que integró un grupo de trabajo que la propia empresa Dirox contrató para hacer un estudio de los caudales de la materia que usaban. Él me manifestó su vivencia personal de cuando estuvo allí adentro -estoy hablando de un ingeniero joven- y me dijo que en determinado momento tuvo que salir de la planta porque el ambiente era irrespirable. También me dijo que había fugas por todos lados. Lo digo acá porque es un tema que debería conocerse.

Me plantearon una serie de preguntas que las voy a trasmitir porque no sé si están en ese anexo técnico. Me preguntaron si cuando se hicieron los análisis se habían hecho con cromo total o separado. ¿Qué normas de ensayo se aplicaron? ¿Cuáles fueron las probetas? Si se tomaron muestras de agua -supongo que sí- y si se habían hecho cateos del terreno.

**SEÑOR MELGAREJO.- En torno al tema Dirox por primera vez tenemos un panorama mucho más profundo. Contamos con un trabajo que, desde mi punto de vista, hay que reconocerlo, ya que para poder concretarlo se buscó la participación de la gente y de todas las partes para buscar una salida. Creo que habría que hacer otro cuestionario para que se pudiera dar respuesta a todas las preguntas, pero no sé si hoy tendremos posibilidad de concretar todas estas cuestiones.**

Me preocupa una sola cosa en torno a lo que señaló el Director. En esos galpones en los que hay algunas fugas trabaja gente. Quisiera saber si la seguridad de los obreros está asegurada, si las medidas son las correctas para tratar de evitar cualquier tipo de contaminación.

**SEÑORA CASTRO.- En primer lugar, quiero manifestar que me parece muy adecuado y sano desde el punto de vista de una política ambiental que se reconozca y se plantee claramente que en estos temas tenemos que partir del análisis de la existencia de un conflicto, porque el desconocimiento de la existencia del conflicto generalmente no nos lleva a buen camino. Esto me parece muy positivo y realmente es un giro importante en la política desde el Poder Ejecutivo y desde la DINAMA.**

Estamos escasos de tiempo y muchas respuestas están referidas al informe del 21 de enero de 2003 que todavía no lo pude leer, por lo que tengo una referencia vaga. Hay algunos aspectos que quizás se puedan

aclarar. Uno de los temas bien importantes con relación a esta última reapertura es que el Ministerio entendió que había algunas medidas que podía llevar adelante la DINAMA junto con la empresa mientras que ésta estaba cerrada y que otras deberían instrumentarse concretamente a partir de que la propia empresa estuviese en funcionamiento. Y señala -concepto que compartimos totalmente- lo grave que es que el país no cuente con un lugar para la disposición final de los residuos tóxicos a nivel nacional.

Como bien se ha planteado, la reapertura de la planta para residuos semisólidos o lodos contaminados se concreta argumentando que ha habido un proceso de estabilización -la cal, el aserrín, la silicona de las tarrinas, etcétera- y pensando en un futuro escenario según el cual el tiempo que va a emplear el Estado o el Gobierno en la habilitación de un lugar para la disposición de los residuos tóxicos será menor que el tiempo que tenga la empresa para agotar sus lugares internos, en su propio predio. Quiero saber sobre qué criterios se hacen esas estimaciones. Tal vez sean tan buenas las condiciones en Uruguay -bienvenido sea- que podamos hacer esto rápidamente, en términos de políticas nacionales, pero me llama mucho la atención. En definitiva, esta es una pregunta sobre los tiempos, por los impactos que puede haber.

En el numeral 5) se pregunta: "Cuál fue el contenido del informe que la Dirección de Control Ambiental elevó con motivo de la inspección de la volqueta, que procedente de Dirox S.A. fue detenida por orden judicial y conducida a la Secc. 2º Delta El Tigre, San José el 25 de octubre de 2001?".

Me gustaría, si se pudiera, recibir una respuesta clara sobre dos aspectos. En primer lugar, ¿no actuó la DINAMA de oficio ante un hecho que conmocionó a la población, no sólo a nivel local -por lo menos todo el sur estuvo conmocionado por ese hecho-, más allá de que el Poder Judicial no le hubiera dado cuenta de lo sucedido? ¿Cuáles fueron las razones para no actuar de ese modo? ¿Será que nuestros visitantes estiman que hay un vacío legal en estos casos? Cabe recordar que estas reuniones también son para saber si hay vacíos legales y cubrirlos si corresponde.

Por otro lado, en respuesta a la pregunta que apuntaba a saber si condicen o no los contenidos de los documentos presentados por la empresa con la propia "práctica industrial", por la vía de los hechos hay una diferencia significativa. Es cierto que las actuales autoridades del Ministerio recién se integran a sus funciones, con todo su equipo pero, en temas tan trascendentes como estos, ¿hay posibilidades de hacer un rastreo longitudinal de este proceso tan grave, de forma de ver dónde están los errores, los aciertos y los vacíos de la normativa, de manera de avanzar efectivamente sobre estas situaciones?

En referencia al acuífero Raigón, ¿qué medidas se están tomando, acordes con la normativa vigente? También me interesa saber si a juicio de nuestros invitados hay que avanzar en la normativa vigente para proteger aún más nuestros recursos naturales. Descarto que todos estamos comprometidos en esa tarea.

La DINAMA afirma que no se detectaron elementos que evidenciaran un impacto ambiental. Yo creo que la Dirección de la DINAMA debería haber tomado en cuenta, por ejemplo, los distintos lugares dentro del propio predio donde se han tomado distintas muestras de tierra, las situaciones que acaecieron en ocasión de la caída de lluvias torrenciales, con las consiguientes repercusiones desde el punto de vista de la disposición final de los efluentes. En definitiva, quiero saber si han revisado todo ese proceso.

**SEÑOR MÁSPOLI BIANCHI.- Saludo la presencia del señor Ministro y de sus asesores.**

Quiero hacer una suerte de confesión. Es la primera vez que siento realmente tranquilidad por un trabajo serio y responsable, hecho profesionalmente. No digo que en otras ocasiones no fuera así, pero en esta circunstancia, frente a una requisitoria intensa y diversa, la respuesta ha sido completa. Más allá de que las actuales autoridades recién han asumido sus funciones, gracias al profesionalismo con que han encarado su tarea, un tema que según las versiones parecía tan grave, en realidad se limitaba a un problema serio de comunicación, información y relacionamiento y a la eventual gravedad de algún episodio no previsto, como alguna fuga o inconveniente fuera del trámite normal de ese emprendimiento industrial.

No tengo dudas de que el trabajo que se hizo a lo largo de este tiempo se realizó, como la concreción de esta respuesta, en forma profesional y acorde con la norma. Por eso, consultas adicionales sobre esta mecánica serían importantes, si algún legislador lo entiende necesario, pero creo que ello tiene que ver más con detalles de procedimientos técnicos que con la sustancia, esto es, determinar si el procedimiento genérico aplicado fue bien llevado.

El cuestionario ha sido largo, diverso y amplio y estuvo originado en la bancada del Encuentro Progresista. En definitiva, nosotros estuvimos de acuerdo en que el señor Ministro concurriera para dar su opinión al respecto. Dado su origen, este cuestionario comprendía al conjunto de todas las preguntas que había para formular: son veintiuna. A partir de las explicaciones siempre surgen nuevas preguntas. De eso, no hay duda, porque para quienes no están en la materia específica se pueden abrir nuevos escenarios a partir de definiciones bien fundadas y técnicas pero que pueden generar incertidumbre a quienes no están en el tema. En ese sentido debemos trabajar; la Comisión lo seguirá haciendo y pondrá especial atención a la labor de la DINAMA y a la evolución de este problema que ha pegado con tanta fuerza. Este tema, debido a que aparentaba tanta gravedad ha motivado -y lo seguirá haciendo- el interés de esta Comisión. No obstante, queremos que quede claro que la condición medioambiental está asegurada y que hay un seguimiento permanente del emprendimiento de la empresa Dirox S.A. en esa zona. Asimismo, tenemos la tranquilidad -por lo menos quien habla- de que se están realizando los controles necesarios y que la Dirección Nacional de Medio Ambiente está trabajando con seriedad y responsabilidad, lo cual es una garantía para la zona, la comunidad y el Uruguay. En ese sentido, deseo felicitarlos y, en alguna medida, incentivarlos a continuar llevando a cabo esta actividad en tantas otras zonas del Uruguay y en la capital, en donde hay graves situaciones de contaminación. Tal es así que hemos visto a la Dirección Nacional de Medio Ambiente preocupada por los olores en la zona de Carrasco, ya que el arroyo Carrasco tiene altísimos índices de contaminación. Asimismo, las tres vías más importantes que tiene la capital tienen un grado de contaminación alarmante. Creo que ello también deberá ser motivo de preocupación para la Dirección, en la medida en que vaya solucionando las problemáticas que se deben atender inmediatamente. Luego, seguramente se podrá trabajar sobre estas cuestiones que son de tipo permanente y que hace tanto tiempo están afectando a Uruguay.

**SEÑOR GIL SOLARES.- Concretamente, quisiera saber qué posibilidades existen de que el Gobierno exija a las empresas potencial y realmente contaminantes que tengan -para ellas, o conjuntamente con otras-, plantas de tratamiento de residuos tóxicos. Creemos que los enterramientos de los productos tóxicos son un regalo que le dejamos a las generaciones venideras. El Cromo 6 es cancerígeno, el cuero industrial es contaminante por el cromo y hay viruta de cuero por todos lados. Asimismo, los residuos hospitalarios como el cianuro, el plomo, las dioxinas y los furanos son contaminantes y los policloro bifenilos, que maneja la UTE con una displicencia total, también son contaminantes y, fundamentalmente, cancerígenos. Ni que hablar de los agrotóxicos y los plaguicidas en general.**

De esta manera nos estamos alejando vertiginosamente de que el Uruguay sea un país libre de contaminación, situación que, sin ser quimérica, sería la ideal para que nuestros productos fueran elegidos en cualquier mercado del mundo.

**SEÑORA PERCOVICH.- Mi preocupación se debe a que, tal como decía la señora Diputada Castro, nosotros no solo tenemos una labor de control, sino también legislativa. Una de las preocupaciones que tenemos desde que nos integramos a esta Legislatura fue, precisamente, analizar si era necesaria una profundización o alguna modificación de la Ley de Impacto Ambiental. En ese sentido, siempre encontramos resistencia en las mayorías de esta Comisión y, en general, en la línea de trabajo de la Administración anterior.**

Entonces, de acuerdo con las respuestas formuladas, en especial con relación a la primera pregunta y, teniendo en cuenta, que la Ley de Impacto Ambiental -votada en la Legislatura anterior-, se ha venido aplicando desde hace algún tiempo y la perspectiva de estos meses de trabajo, quiero reiterar una pregunta. Quisiera saber si sería necesario profundizar en algún aspecto de la Ley de Impacto Ambiental, por ejemplo, para proteger nuestros activos ambientales -que son de los pocos que nos van quedando-, con relación a las empresas que hoy, al igual que los capitales golondrina, van y vienen porque son contaminantes y buscan lugares en donde sea posible implantar sus negocios.

**SEÑOR MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- La mayoría de las preguntas que se han realizado merecen consideraciones desde el punto de vista técnico. Si bien no soy técnico en esta materia -soy profundamente respetuoso del conocimiento y como Ministro no me siento obligado a saber de todo- quisiera hacer alguna consideración -que es lo que me corresponde- de tipo general respecto a las inquietudes de esta Comisión, antes de cederle la palabra al señor Director de Medio Ambiente y al asesor jurídico.**

La señora Diputada Castro decía que es muy importante que se haga un reconocimiento del conflicto. En ese sentido, quisiera decir que es muy difícil no reconocerlo cuando en cinco kilómetros de carretera se ven carteles alusivos a la necesidad de que una empresa cierre. Además, recibimos a la empresa, a los obreros y a los vecinos. Por lo tanto, no reconocer que ahí hay un conflicto no es posible. Pero creo que ese conflicto, que es particular y tiene sus connotaciones específicas, es expresión de otro que es un poco más general y que expresaría en los siguientes términos. Pienso que nadie puede ignorar u oponerse a la idea de que necesitamos desarrollar el país y, en particular, necesitamos desarrollo industrial. Si leo las propuestas de todos los sectores políticos, puedo observar que el desarrollo industrial es una aspiración unánime del país y que se expresa en las plataformas de los distintos partidos.

Creo que toda industria modifica el ambiente, porque una cosa es el ambiente antes de una localización industrial y otra después. En esas ocasiones siempre se presentan conflictos, porque hay quienes dicen que no se puede tocar el medio ambiente, que hay que dejarlo como está y quienes afirman que no importa, que se puede agredir y hacer lo que quiera en la medida en que las consideraciones económicas y sociales que motivan un determinado desarrollo industrial sean satisfactorias. En lo personal, considero que los conflictos, además de reconocerlos, hay que solucionarlos y que esa es una de las funciones básicas del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a través de su Dirección de Medio Ambiente. Esa es nuestra función y nuestro trabajo; así lo hemos tomado. Creo que el modo de hacerlo es que entre todos contribuyamos a consolidar una Dirección Nacional de Medio Ambiente para que la comunidad tenga la garantía de que puede arbitrar en este conflicto general y en los particulares que se susciten, porque cuenta con la confianza de todos. Me parece que eso es vital. No podemos pensar en un desarrollo industrial de país si nos pasamos de conflicto en conflicto. Es decir, necesitamos generar, además de atraer inversiones, el marco jurídico y los procedimientos para que nuestra gente -esta Comisión y todos- esté segura de que ese desarrollo industrial pueda darse, porque hay un organismo que está vigilante y cuenta con la confianza de todos para realizar esa gestión del medio ambiente, a partir de dos convicciones que tratamos de conciliar en el Ministerio: el medio ambiente -que es una de las riquezas básicas con que cuenta y contará este país- y, al mismo tiempo, el trabajo industrial para nuestra gente. Esta conciliación sólo se puede lograr en la medida en que generemos confianza en quienes tienen a su cargo ese trabajo.

Por tal razón, hemos adoptado la política de atender todos los planteamientos que se realicen en esta Comisión porque creo que la generación de esa confianza es una tarea conjunta de la Comisión y del Ministerio, ya sea en completar el marco jurídico, si fuera necesario, pero sobre todo generando en nuestra gente, por nuestra parte y de la Comisión, la confianza necesaria como para realizar ese trabajo, que estimo es el que corresponde desde el Ministerio.

**SEÑORA CASTRO.- En realidad, mi consideración data de que en algunas no poco frecuentes oportunidades la existencia del conflicto -tal como el señor Ministro ha resaltado y hago acuerdo en toda esa primera parte de la descripción- no daba paso a la instancia que, como muy bien se señaló, es casi de perogrullo -si se me permite la expresión-, es decir, procurar instancias donde se busquen, con la presencia de los distintos actores, soluciones.**

Ahora bien, creo que hay que generar, a través de la conjunción de políticas, esa confianza en la población, lo que está dado por múltiples causas como, por ejemplo, la confiabilidad en los estudios, las auditorías, la participación, que la dejo sin apellido porque para mí participar implica tener un lugar en la toma de decisiones, en los niveles que corresponda.

Estoy de acuerdo con lo que afirma el señor Ministro en cuanto a que en este país todos los grupos políticos y muchas de las organizaciones sociales apostamos al desarrollo industrial y agroindustrial, pero existen otros obstáculos. Yo integraba la Comisión de Legislación del Trabajo y en cuanto a la presencia de posible daño se da una muy vieja discusión, que tiene que ver con lo siguiente. Cuando hay riesgo de contaminación o de enfermedad del propio trabajador, ¿a qué se debe apostar? ¿A compensar al trabajador económicamente o a procurar las condiciones de salud y, a la vez, potenciar el trabajo en la propia empresa? Creo que debemos tener en cuenta la salud ambiental y la humana, sin introducir ese otro elemento.

**SEÑOR MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Coincido con gran parte de lo que afirma la señora Diputada. Desde el momento en que centramos la política medioambiental en una política de participación de los distintos actores, a efectos de generar**

**seguridad en el sector trabajador, en los vecinos, en la propia industria y en la comunidad toda, pensamos que no puede haber solución para unos sectores en desmedro de otros.**

Con respecto a lo que plantea la señora Diputada, quiero señalar -puede ser desarrollado por el Director de Medio Ambiente- que ese es uno de los trabajos que tenemos que realizar. El Director de Medio Ambiente me comentaba que ayer recibió a dos médicas del Ministerio de Salud Pública, que propusieron que cuando se realice una inspección o un trabajo ambiental en una firma, conjuntamente se haga una evaluación desde el punto de vista médico, de la salud de los operarios. Iniciativas de este tipo, que rompen lo que llamo las chacras en el Estado, nos permiten juntarnos para solucionar problemas en forma conjunta, nos posibilitan hacerlo con mucho más eficiencia de lo que lo estamos haciendo en estos momentos.

**SEÑOR LATCHINIÁN.- En primer lugar, el tema que definimos como un conflicto ambiental, esencialmente, en términos de gestión ambiental, es una definición técnica, que implica la pugna por el uso de un recurso natural. Además de reconocer la existencia de los conflictos y de solucionarlos, hay que aprovecharlos, ya que hacen que una comunidad local madure, se organice, esté más vigilante y aprenda. Seguramente, a la comunidad local de vecinos y productores de Libertad, si una vez intentaron pasarle gato por liebre en temas ambientales, ya no lo harán y no irán a otro lado. Es decir, es una comunidad que en el marco de un conflicto madura y sabe cómo gestionar su ambiente. Creo que este es uno de los productos más importantes que se saca de este conflicto ambiental, y todos, desde el ámbito de acción de cada uno, debemos afirmar esto en la solución del conflicto, lo que no solo quiere decir intentar que las partes puedan coexistir sino consolidar los aprendizajes y los productos para la comunidad local. En mi opinión, creo que éste es un elemento muy relevante.**

¿Por qué la DINAMA actuó en el caso de Dirox en Libertad? ¿Por qué la Comisión nos convocó? En definitiva, ¿por qué hubo tantas acciones en torno a ese conflicto? Porque hubo una comunidad local vigilante y organizada. Hay otras partes del país donde existen situaciones ambientales que son peores que las provocadas por Dirox, que son problemas reales y no potenciales, mucho más graves, donde se dan afectaciones de la salud pública más severas. Lo que falta en ese caso es una comunidad local organizada, presionando a los diferentes actores para que cumplamos la función que nos corresponde. Por eso creo que los conflictos ambientales tienen un valor muy alto y no solo hay que reconocerlos sino también utilizarlos para alcanzar un desarrollo social.

Con respecto a la pregunta de si la empresa estaba bien ubicada, mi opinión no creo que sea mucho más especializada que la de cualquiera de ustedes respecto al ordenamiento territorial y a la ubicación. Lo único que puedo comentar es que si Uruguay no tiene una política de ordenamiento territorial del desarrollo industrial, puede pasar cualquier cosa.

No creo que sea el único caso de una empresa que no está bien ubicada, porque la concentración de más del 70% de las industrias está en el área metropolitana y en las zonas agrícolas. Creo que no hay criterios muy claros de desarrollo industrial respecto al territorio. Considero que es urgente evaluar no solo el caso de esta industria sino tener políticas de ordenamiento territorial respecto al desarrollo industrial.

En cuanto a la pregunta de si los residuos están actualmente seguros, consideramos que la estabilización que se ha hecho asegura que no haya accidentes. Acerca de la vulnerabilidad del acuífero, cuando hablamos de la estabilización nos estamos refiriendo a que el principal riesgo que podría existir es que los afluentes líquidos se filtren, que haya una colmatación y que terminen en el acuífero. Las zonas de mayor vulnerabilidad del acuífero es un riesgo que no se ha evaluado en Uruguay con mucha precisión. Sin embargo, lo que hicimos fue, ante la acumulación de residuos semisólidos, asegurar que fueran completamente sólidos para que ante un temporal o algún tipo de evento natural no hubiera posibilidad de que se generaran derrames líquidos. Es la principal estabilización, entendiendo de todas maneras que es transitorio hasta que exista el relleno de seguridad.

En cuanto a la salud ocupacional, solamente quiero comentar que no está en la órbita de actividad de la DINAMA. Sin embargo, sensibles -como le podría pasar a cualquiera de ustedes- cuando se ven riesgos ambientales dentro de la planta, incorporamos una serie muy grande de recomendaciones en el resultado de la auditoría ambiental y exigimos a la empresa que tomara en cuenta esas cosas, como por ejemplo, realizar simulacros de accidentes ambientales, capacitación de personal, tener elementos de prevención, el uso de mascarillas, etcétera, porque compartimos lo que señalaba la señora Diputada acerca de alguna evaluación

anterior en cuanto a que había cierta desprolijidad en las operaciones de la empresa. En términos muy generales creo que eso ha mejorado.

En el marco de la auditoría -aunque no estaba en el ámbito de la auditoría- mantuvimos reuniones con inspectores del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para intercambiar experiencias sobre el caso específico de Dirox. Sin embargo, insisto en que no estaba dentro del alcance explícito de una auditoría ambiental.

Una pregunta especialmente relevante es por qué pensamos que el relleno sanitario va a estar listo a tiempo para cuando se llene ese galpón. Podemos estimar con bastante precisión cuánto tiempo va a demorar en llenarse la capacidad del galpón de la empresa Dirox. Pero hacemos una consideración mucho más general, porque un relleno de residuos sólidos industriales no es para la empresa Dirox, que quizás es de las que en este momento los tiene más seguros porque sabemos dónde están, los controlamos y los estabilizamos. Hay muchas industrias de las que no tenemos un control demasiado estricto porque no sabemos hacia dónde van los residuos. Hay residuos industriales que no son mucho más inocuos que los de la empresa Dirox y en ocasiones terminan en vertederos municipales del interior del país. El asunto es que tenemos que dar una respuesta global para todos esos casos. Por lo tanto, asumimos una responsabilidad dentro de todo el equipo técnico de la DINAMA de trabajar muy fuerte para tener ese problema resuelto y ya estamos teniendo logros muy concretos.

En Uruguay no hay un reglamento de disposición final de residuos sólidos industriales y había un grupo de trabajo que venía generándolo desde hace tiempo y que está trabajando de manera mucho más intensa. Entonces, nos pusimos plazos muy cercanos y en menos de dos meses DINAMA va a tener terminado ese reglamento para transformarlo en un decreto de disposición final de residuos industriales. Paralelamente, hemos visitado algunos rellenos de residuos sólidos industriales, específicamente en Buenos Aires -hasta donde los costos nos permiten llegar- donde ese trabajo se está haciendo muy bien. Contactamos equipos técnicos, empresas que podrían hacerlo en Uruguay y ya recibimos proyectos para evaluar. Entonces, mientras se está elaborando el reglamento estamos evaluando proyectos de rellenos sólidos industriales conjuntamente con la DINOT, para ubicarlos en el país. Al respecto tenemos un cronograma y creemos que vamos a terminar bastante antes de que esto se llene, sobre todo no por Dirox sino por todas las demás que siguen yendo a los vertederos municipales.

Respecto a si existe un vacío legal por el que la DINAMA no hubiera actuado, seguramente el doctor Cousillas pueda responder mejor que yo. Pero en ese caso, la DINAMA actuó; lo que ocurrió fue que no la dejaron acceder; eso es lo que consta en el expediente. La DINAMA fue al lugar por defecto pero no la dejaron acceder a la información y a la volqueta.

En cuanto a si hay vacíos legales respecto a los residuos de DIROX, como les decía recién, hay problemas normativos no solo en los residuos sino también en las emisiones atmosféricas, además de en los residuos sólidos industriales y en varios de los aspectos ambientales relevantes. Estamos trabajando y hay equipos técnicos, que por lo general los forma el doctor Cousillas, a los que les hace un seguimiento de los planes de trabajo para las normativas legales. Específicamente en el que tenemos más urgencia y estamos poniendo más energía es en el de residuos sólidos industriales, pero hay varios grupos de trabajo que el doctor Cousillas puede explicar mejor cuáles son.

En cuanto a si se puede exigir a cada industria plantas de tratamiento de residuos sólidos industriales, el reglamento apunta a la responsabilidad que tiene cada industria por el manejo y la disposición final de sus residuos. Esa es la responsabilidad administrativa, pero lo que acto seguido sucede es que si queremos promover ese desarrollo industrial tenemos que brindar alternativas para que esa disposición se cumpla. Yo no le puedo decir a una empresa que tiene que dar una disposición de tales características si no existe un relleno en el país o los equipamientos adecuados. En los tres meses que estoy acá, he conocido casos de industrias que cuando empiezan a averiguar las condiciones para instalarse en Uruguay y se enteran de que no existe un relleno de seguridad, simplemente optan por otro país. Quiere decir que somos una traba para el desarrollo, además de la desprolijidad ambiental que significa.

**SEÑOR COUSILLAS.- Me voy a referir a los dos temas que mencionó el señor Director. Esta Comisión ya debe de conocer cuál ha sido la posición del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en instancias anteriores y la mía personal en cuanto a la necesidad de**

**modificar la Ley Nº 16.466. Hemos manifestado que entendemos que no es una ley que requiera necesariamente un cambio para ajustarse a aspectos como los que hoy se han debatido. Es una ley lo suficientemente flexible y amplia, que deja un margen adecuado para que el Poder Ejecutivo pueda ir ajustando a las necesidades de gestión, especialmente de la evaluación de impacto ambiental, a los cambios que se vayan produciendo. Sin embargo, es cierto -y a la señora Diputada le asiste la razón cuando lo dice- que ha pasado bastante tiempo. Si recordamos, el régimen legal de evaluación de impacto ambiental, es del año 1994. Es decir que estamos próximos a cumplir diez años en este régimen jurídico. El mismo tiempo tiene el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, que fue aprobado por un decreto de setiembre de ese año.**

En diversas oportunidades, la DINAMA ha intentado actualizar el marco reglamentario de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y según el programa de trabajo que el Director Nacional ha delineado para la Dirección Nacional para este tiempo inmediato, entre los puntos que vamos a abordar está la actualización del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, que ya tiene casi un decenio.

**SEÑORA BARREIRO.- En la época en que era Subsecretario el señor Gorosito, en esta Comisión se trató un proyecto de ley de modificación; no recuerdo exactamente en este momento, pero creo que era una iniciativa del señor Diputado Legnani. En aquel momento se nos dijo por parte del Ministerio que se iba a formar un grupo de trabajo, en el que precisamente iba a tener participación esta Comisión, para ver qué posibilidades había de hacer esa modificación o actualización. No sé si ese proyecto se tiene en cuenta o no; acaban de decir que no quieren modificar la ley, pero de repente se podrían introducir modificaciones en el decreto reglamentario y eso ya sería suficiente.**

**SEÑOR COUSILLAS.- Compartimos lo que plantea la señora Diputada Barreiro, que está en la línea de lo que veníamos tratando de explicar. Esta misma Cámara aprobó la Ley Nº 17.283, la Ley General de Protección del Ambiente, que no solo complementa la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, sino que da un marco mucho más completo a este único instrumento como para que pueda ser aplicado y reglamentado de manera más ambiciosa. Por ejemplo, esta segunda ley posibilita que el Ministerio pueda solicitar avales y garantías a los titulares de proyectos, cuando se puede buscar, por ejemplo, a través de un seguro o de una fianza, un complemento económico.**

Por un minuto nada más desearía salir del tema estrictamente jurídico, porque uno de los puntos que la Dirección Nacional de Medio Ambiente ha identificado, y que el señor Ministro tiene planteado como uno de los fundamentales, es el de dotar al sistema de evaluación de impacto ambiental de los demás instrumentos y herramientas que requiere para poder funcionar, que no son solamente jurídicos. Aunque no estemos hablando de la modificación de una ley, también esta Comisión cumple un papel en eso. En las instancias presupuestales, en los momentos en que es necesario discutir los recursos que se asignan a cada una de las tareas que dentro del Estado se desarrollan o que dentro del propio Ministerio se ejercen, se debe tener en cuenta cómo se distribuyen esos recursos, por cierto escasos -más aún en este momento-, en situaciones o procesos críticos dentro de la gestión de la política ambiental que el país lleva adelante. En ese caso, es fundamental que tengamos en cuenta que el reglamento y la ley no van a operar solos, que para que esto sea efectivo son necesarios recursos humanos que puedan estar detrás de la aplicación de ese reglamento, capacitación para esos recursos humanos y todos los demás aspectos procedimentales y prácticos que los señores Diputados bien conocen. De manera que, si de marco jurídico se trata, deberíamos diferenciar lo que es legal y lo reglamentario, pero además, lo que es estrictamente normativo de lo que es su aplicación práctica o real.

**SEÑOR PÉREZ.- Con relación a otro tema que tiene que ver con algo que está pasando en Maldonado, con la concesión del servicio de agua y saneamiento -concretamente, URAGUA- y OSE, en otra oportunidad en que el señor Ministro concurrió a esta Comisión anunció que de alguna manera la respuesta del Ministerio iba a depender de lo que el Tribunal de Cuentas hiciera al respecto. Como es público y notorio, el Tribunal de Cuentas ha fallado criticando las alteraciones de ese contrato de concesión. Por lo tanto, nos gustaría que brevemente nos pudieran decir cuál va a ser la actitud que va a tomar el Ministerio ahora que se sabe que el Tribunal de Cuentas considera insatisfactorio lo referente a la alteración del contrato.**

**SEÑOR MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Hasta el pronunciamiento del Tribunal de Cuentas no abrimos opinión, y eso lo anunciamos. En este momento, por las atribuciones que tenemos respecto a OSE, como Ente Autónomo, estamos esperando que ese organismo termine la consideración del tema para que, entonces, como corresponde, nos lo eleve, como Poder Ejecutivo que somos. Luego, tomaremos resolución. En este momento no podemos adelantar una opinión definitiva porque desconocemos cuál será la actitud de OSE.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión recuerda al señor Ministro que queda agendada una reunión para el día 9 de abril, a los efectos de abordar el tema relacionado con el plan de vivienda que estaba en el debe a esta Comisión.**

A los Miembros de la Comisión se les comunica que para el primer miércoles de abril se agendarán algunas de las delegaciones que estaban solicitando ser recibidas.

**SEÑORA BARREIRO.- Me parece importante no solamente por temas de medio ambiente sino también para los de vivienda, ya que a veces con los cambios de autoridades se produce un corte en el accionar de los Ministerios, que las nuevas autoridades tengan en su poder todos los antecedentes de esta Comisión. Por ejemplo, en el caso de Dirox, hay una cantidad de versiones taquigráficas que pueden ser de utilidad porque contienen, por ejemplo, elementos vertidos por técnicos de la Dirección que pueden servirles. Lo mismo para el tema vivienda. Sería bueno que todas las versiones taquigráficas, al menos desde 2000 para acá, estén en poder de las nuevas autoridades.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión agradece la presencia del señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y asesores.**

Se levanta la reunión.